lo acostumbran acordaron lo sig.te

Haviendose hecho pres.te por Ess.or Sov.or una r.l orn que se le ha dirigido por el Ministro de Estado primero de Hacienda cuio tenor ala Letra dice asi =

Despues dela r.l resolucion comunicada a V. S. en 22 de diz.re anterior, relativa ala gracia concedida por S. M. a D.n Juan Guarin Ordoñez, D.n Fern.do Perez Piñero, y D.n Pascual Angosto este Pror Sindico y aquellos reg.res Perpetuos de ese Ayuntam.to para que sirbiesen sus oficios por los dias de su Vida quedando a su fallecim.to Incorporados ala Corona como asi se concedio tambien anteriorm.te a D.n Sebastian de Rueda y otros reg.res sus Compañeros, acudio al Rey D.n Pedro Fran.co Jaen, y Lucas, Vecino de esa Villa pretendiendo la Consumpc.on del oficio de Pror Sindico comprendido en la Citada gracia fundado en exigirlo asi el uso de sus funciones, y ofreciendo ademas de su Capital el Donativo de 6 d.s r.s Pero como al mismo tpo que quiso S. M. agraciar igualm.te a unos y otros Vocales, se dirigio su r.l resolucion a cortar las desavenencias ocurridas entre sus Partidos mui sensibles a su Paternal Amor, reserv.do unicam.te ala Villa el dro de tantear los referidos oficios, no havenido en acceder ala solicitud del D.n Pedro Jaen y Lucas, ni es su real Voluntad se admita otra alguna de Persona Particular que altere su Citada resolucion. Lo que de r.l orn Participo a V. S. para Intelig.a de ese Ayuntam.to recomendandolo de nuevo su Puntual observancia de que me dara V. S. noticia para Conocim.to de